

ATENCIÓN GOBIERNO NACIONAL FRONTERA

Cúcuta

Palmira

San Antonio del Táchira

#AtenciónFrontera



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



Tabla de Contenido

1. Introducción	2
2. CONTEXTO DE LA EMERGENCIA	3
3. SOPORTE LEGAL	4
4. Estructura Organizacional para la Atención de la Emergencia	6
5. Respuesta a la Emergencia	7
5.1 Coordinación de la operación	7
5.2 Registro Único de Damnificados –RUD-	8
5.3 Alojamientos Temporales	10
5.5 Agua y saneamiento básico	12
5.4 Traslado de personas y enseres	12
5.6 Subsidios de arriendo	13
5.7 Ayuda Humanitaria de Emergencia	15
5.8 Registraduría.....	16
5.9 Asistencia Consular y Migratoria.....	16
5.10 Educación	17
5.11 Formación y Servicio de Empleo	17
5.13 Atención a Infancia y Adolescencia.....	19
5.14 Convivencia y Seguridad Ciudadana	21
5.15 Comunicaciones	21
5.16 Atención a Víctimas	22
5.17 Entes de Control	23
6. Logística y Costos de la Operación	24
8. Cooperación Internacional.....	26
9. Sector Privado	26
10. Trabajo Interinstitucional.....	27
11. Lecciones Aprendidas	28



© Presidente Juan Manuel Santos Calderón, visitó a los connacionales. Presidencia de la República.

1. Introducción

A raíz de la declaratoria de Estado de Excepción por parte del Gobierno venezolano en el estado del Táchira, limítrofe con el departamento de Norte de Santander, el 21 de agosto de 2015, que generó la deportación, repatriación, expulsión y retorno masivo de colombianos desde Venezuela, y que posteriormente fue extendido a los estados de Zulia, Apure y Amazonas; el Gobierno colombiano, en cabeza del Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, extendió una amplia oferta institucional para dar respuesta a la emergencia humanitaria generada por esta situación de manera integral.

Esta oferta comprendió la entrega de Ayuda Humanitaria de Emergencia – AHE-, alojamiento temporal, acceso a servicios de salud, acceso a educación y capacitación, generación de empleos, subsidios de arriendo, atención a menores, verificación consular, identificación, trabajo, entre otros, con el fin de brindar a los connacionales las condiciones necesarias para rehacer su vida de regreso en el país.

En el marco de esta situación y debido a la magnitud de la misma, los alcaldes de los municipios de Cúcuta (Donamaris Ramírez París), Villa del Rosario (Carlos Julio Socha) y San Puerto Santander (José Eriberto Muñoz) en Norte de Santander declararon la situación de calamidad pública en sus territorios y de acuerdo a ello, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –

UNGRD–, como entidad que dirige y coordina el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– inició sus acciones en la zona coordinando el Puesto de Mando Unificado –PMU- en un trabajo conjunto con las demás entidades de Gobierno para dar cumplimiento al Plan de Acción Específico para la Respuesta a la Emergencia.

Después de 3 meses, se tiene un balance positivo de la atención brindada por el Gobierno de Colombia: de 22.226 personas registradas, 6.129 fueron atendidas en albergues temporales, 4.204 recibieron apoyo para su traslado al interior del país, 319 familias recibieron apoyo para el envío de sus enseres a su vivienda, más de 4.000 familias han hecho efectivo su subsidios de arriendo, se entregaron 20.773 kits de Ayuda Humanitaria de Emergencia, se expidieron más de 5.000 documentos de identificación, se expidieron 157 cédulas de extranjería, se escolarizaron 781 menores, se ubicaron laboralmente 1.568 personas.

A continuación se presenta un balance general de las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional a partir de un contexto general de la situación, y continuando con informe detallado de las acciones desarrolladas en cada línea de acción por las entidades que apoyaron la atención de la emergencia, así como la logística necesaria y las lecciones aprendidas de esta operación.

2. CONTEXTO DE LA EMERGENCIA

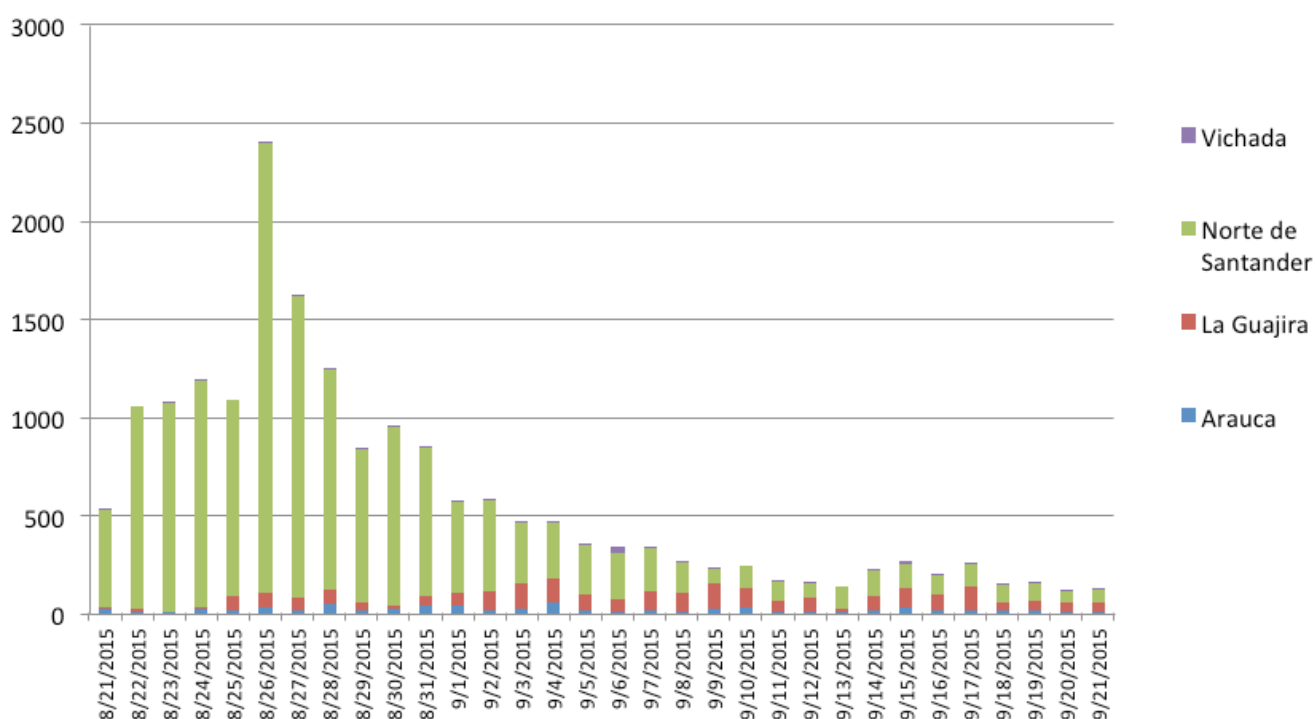
El 21 de agosto de 2015 el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela; Nicolás Maduro, decretó el Estado de Excepción y cierre de la frontera con Colombia en los municipios de Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Capacho Nuevo, Capacho Viejo y Rafael Urdaneta del estado Táchira, limítrofes con el departamento de Norte de Santander; tras el pronunciamiento oficial del gobierno venezolano se inició el desalojo masivo de colombianos realizado por las autoridades venezolanas y muchos de estos fueron deportados hacia la ciudad fronteriza de Cúcuta, en tanto empezaron otros movimientos migratorios de personas que por cuenta propia realizaban el cruce desde el territorio venezolano hacia Colombia.

Esta situación desató una crisis humanitaria en la frontera con Venezuela principalmente en los departamentos de Norte de Santander, La Guajira y Arauca dado que a las familias y/o personas deportadas, expulsadas y

retornadas le fueron vulnerados sus derechos a la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos económicos y sociales fundamentales.

Por tal motivo, el Estado colombiano en cabeza del Presidente de la República en el marco de su responsabilidad consagrada en la Constitución Política de Colombia “de velar por el bienestar de los ciudadanos y garantizar sus derechos fundamentales”, ejecutó de inmediato acciones con el fin de dar respuesta oportuna a las necesidades de la población, garantizar sus derechos fundamentales y brindar oportunidades para que estas personas pudieran rehacer su vida de regreso en su país de origen.

Se evidencia el flujo de personas que ingresaron al país por departamento desde la declaratoria del estado de excepción (21 de agosto de 2015) al cierre del registro (21 de septiembre de 2015):



© Puesto de Mando Unificado. Puente Simón Bolívar. UNGRD

Si bien los alcaldes municipales son los conductores del SNGRD en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción, esta emergencia por su magnitud desbordó la capacidad de actuación por la migración masiva de connacionales. (Artículo 12 y 14 de la ley 1523 de 2012).

Ante esta situación, las autoridades de los municipios más afectados por esta crisis, procedieron a declarar la situación de calamidad pública en sus territorios por medio de los Decretos No. 849 del 24 de agosto de 2015, No.157 del 24 de agosto de 2015, y No.060 del 29 de agosto de 2015 respectivamente, evidenciando la emergencia humanitaria como un evento antropogénico no intencional.

Posteriormente, mediante Decreto 1969 del 1° de septiembre de 2015, el gobierno venezolano amplió el Estado de Excepción a los municipios Lobatera, García Hevia, Ayacucho y Panamericano, también del Estado Táchira y el 15 de septiembre fue declarado el cierre frontera en estado de Apure y zonas del



© Frontera. Punto limítrofe, puente Simón Bolívar

Zulia. Ante esta situación el Gobierno colombiano desplegó el mismo modelo de coordinación ya establecido en Norte de Santander a los departamentos de La Guajira, Arauca y Vichada con el fin de atender a las personas que ingresaban por los pasos migratorios de dichos departamentos.

Con la reunión de los Presidentes de ambos países (Juan Manuel Santos y Nicolás Maduro) el 21 de septiembre de 2015 en Ecuador, respaldada por los presidentes de Ecuador, Rafael Correa, y de Uruguay, Tabaré Vázquez, se acordó una progresiva normalización de las zonas de frontera, lo que sumado a la reducción del número de ingreso de personas permitió establecer criterios objetivos para dar inicio a la etapa de cierre de la emergencia.

3. SOPORTE LEGAL

Con el fin de facilitar la reconstrucción del proyecto de vida de las personas que fueron deportadas, repatriadas, retornadas y expulsadas de Venezuela y de establecer los mecanismos para dinamizar la economía de siete departamentos y cuarenta municipios fronterizos, el 07 de septiembre el presidente Juan Manuel Santos Calderón y el gabinete ministerial firmaron el Decreto 1770 de 2015 por el cual se declara la Emergencia Económica, Social y Ecológica para aliviar la situación de las personas y las empresas afectadas por el cierre unilateral de la frontera venezolana.



© El Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón en pleno con el Gabinete Ministerial

A partir de la expedición de este decreto las entidades expidieron diferentes actos administrativos destinados exclusivamente a conjurar la crisis e impedir que sus efectos se extendieran permitiendo el marco de acción y soporte legal en las actividades que se adelantaran. A continuación se menciona el marco jurídico en el que se desarrollaron las acciones de las entidades involucradas:

- Constitución Política
- Ley 17 de 1971. "Por la cual se aprueba la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, suscrita el 24 de abril de 1963."
- Ley 35 de Julio 12 de 1961. "Por la cual se aprueba la Convención sobre Estatuto de los Refugiados."
- Ley 65 de diciembre 21 de 1979. "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados", firmado el 31 de enero de 1967 y se autoriza al Gobierno Nacional para adherir al mismo."
- Decreto 1239 de 2003 "Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración."
- Decreto 4000 de 2004 "Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración."
- Decreto 4147 de 2011 "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura"
- Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1514 de 2012 "Por el cual se reglamenta la expedición de documentos de viajes colombianos y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 2840 de 2013 "Por el cual se establece el Procedimiento para el Reconocimiento de la Condición de Refugiado, se dictan normas sobre la Comisión Asesora para la Determinación de la Condición de Refugiado y otras disposiciones."
- Decreto 1771 del 7 de septiembre de 2015. "Por el cual se levantan algunas restricciones legales existentes para incluir a las personas afectadas por la situación en la frontera Colombo-Venezolana en los registros de datos de programas sociales y se establecen criterios que permitan focalizar y priorizar el gasto público social en esa población"
- Decreto 1772 del 7 de septiembre de 2015. "Por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela"
- Decreto 1773 del 7 de septiembre de 2015. "Por el cual se autoriza la celebración de convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos por parte de algunas entidades territoriales"
- Decreto 1774 del 7 de septiembre de 2015. "Por el cual se adoptan medidas para permitir el ejercicio de ciertas actividades sin cumplir con la obligación de definir la situación militar y se hace un exención al pago de la cuota de compensación militar"
- Decreto 849 del 24 de agosto de 2015, "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander"
- Decreto 157 del 24 de agosto de 2015, "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander"
- Decreto 60 del 29 de agosto de 2015, "Por el cual se decreta calamidad pública en el municipio de San Puerto Santander – Norte de Santander"
- Decreto 1743 del 31 de agosto de 2015. Ministerio de Relaciones Exteriores. "Por medio del cual se modifican parcialmente las disposiciones generales de las Oficinas Consulares Honorarias, Pasaportes, Visas, de la Protección y Promoción de Nacionales en el exterior, del Retorno, del Fondo Especial para las Migraciones, de la Tarjeta de Registro Consular y disposiciones de Extranjería, Control y Verificación Migratoria, de que tratan los Capítulos 3 al 11, Y 13, del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015"
- Decreto 1814 del 14 de septiembre de 2015. Ministerio de Relaciones Exteriores. "Por el cual se reglamenta el Decreto 1772 de 2015 por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales colombianos deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela"
- Decreto 1768 del 4 de septiembre de 2015. Ministerio de Salud y Protección Social. "Por el cual se establecen las condiciones para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los migrantes colombianos que han sido repatriados, han retornado voluntariamente al país, o han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela"
- Decreto 1802 del 9 de septiembre de 2015. Ministerio de Transporte. "Por el cual se desarrolla el Decreto 1770 del 7 de septiembre de 2015 y se autoriza el tráfico férreo en los municipios de Bosconia, Algarrobo, Fundación y Zona Bananera"
- Decreto 1819 del 15 de septiembre de 2015. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. "Por el cual se dictan disposiciones en materia de vivienda para hacer frente a la emergencia económica, social y ecológica declarada en parte del territorio nacional"
- Resolución 483 del 11 de septiembre de 2015. ANSPE. "Por medio de la cual se establece el modelo de acompañamiento temporal y particular de los colombianos a que se refiere el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 715 de 2001, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1771 de 2015"
- Resolución 1031 del 24 de agosto de 2015. Migración Colombia. "Por la cual se abstiene de iniciar procedimientos sancionatorios a los Colombianos afectados con ocasión de los cierres de fronteras"
- Resolución 1065 del 31 de agosto de 2015. Migración Colombia. "Por la cual se abstiene de iniciar procedimientos sancionatorios con fundamento en la infracción contenida en el numeral 18 del artículo 2.2.1.13.1 del



Decreto 1067 de 2015”

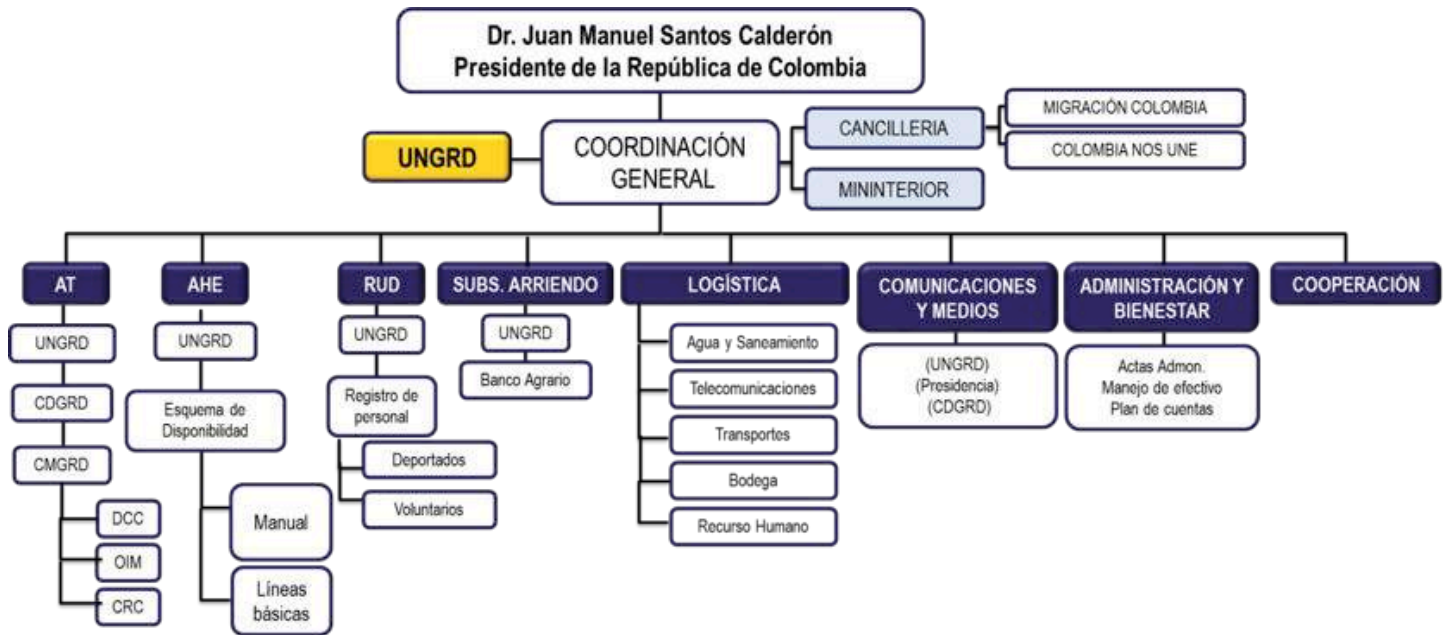
- Resolución 1234 del 02 de octubre de 2015. Migración Colombia. “Por la cual se adoptan medidas migratorias excepcionales como consecuencia de la declaratoria del Estado de Excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela”
- Resolución 1127 del 08 septiembre de 2015. UNGRD. “Por la cual se declara el cierre al Registro Único de Damnificados –RUD por la emergencia humanitaria por migración masiva de connacionales a causa de las deportaciones, repatriaciones, expulsiones y retornos voluntarios desde la República Bolivariana de Venezuela a la Republica de Colombia en el departamento de Norte de Santander.
- Resolución 1257 del 25 septiembre de 2015. UNGRD. “Por la cual se regula el Registro Único de Damnificados por la emergencia humanitaria a causa de las deportaciones, expulsiones y retornos voluntarios desde la República Bolivariana de Venezuela a la Republica de Colombia y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1390 del 26 de octubre de 2015. UNGRD. “Por la cual se determina el cierre del proceso de entrega y trámite de subsidios de arrendamiento, para dar alojamiento temporal a las personas damnificadas por la emergencia humanitaria transfronteriza por el ingreso masivo de connacionales desde la República Bolivariana de Venezuela”

4. Estructura Organizacional para la Atención de la Emergencia



© El Presidente Juan Manuel Santos Calderón en el PMU. Presidencia de la República.

Desde un primer momento se activó la Sala de Crisis en el Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, y posteriormente la UNGRD, como entidad que dirige el SNGRD, asumió la coordinación de la operación de acuerdo al mandato del Presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón en articulación con las entidades que hicieron presencia, para brindar una atención integral y articulada que propendiera por la protección de los derechos fundamentales de la población. Para tal fin se estableció la siguiente estructura organizacional:



5. Respuesta a la Emergencia

A partir del organigrama establecido, se coordinaron las acciones tendientes a brindar la atención necesaria a las personas afectadas a partir de las líneas que se detallan a continuación

5.1 Coordinación de la operación

El Puesto de Mando Unificado –PMU– fue el espacio de coordinación de todas las entidades involucradas en la atención de la emergencia, coordinado por la UNGRD de acuerdo con las funciones asignadas en el artículo 4 del Decreto 4147 de 2011.



© En PMU se tomaron decisiones de importancia para la región. UNGRD

En este espacio se ordenaron todas las acciones que las diferentes entidades realizaron, sus avances, retos y compromisos con el fin de avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción para la Respuesta a la Emergencia, generando una adecuada comunicación entre los grupos y las entidades que brindaron la atención.

En total se realizaron 120 reuniones de coordinación (81 reuniones del PMU en Norte de Santander, 24 reuniones del PMU en Paraguachón y 15 reuniones de PMU en Arauca) en las que participaron 46 instituciones dentro de las que se encuentran diferentes entidades gubernamentales del nivel local y nacional, entidades operativas del sistema, representantes de la iglesia Católica, y organismos internacionales.

5.2 Registro Único de Damnificados –RUD-



© Asistencia a la comunidad UNGRD

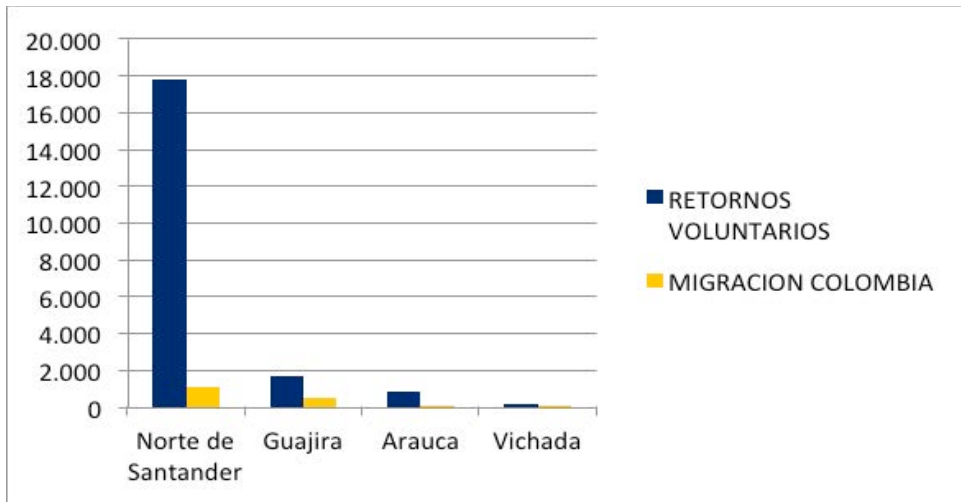
En el marco de la declaratoria de calamidad pública se activó el Registro Único de Damnificados –RUD-, el cual permitió identificar y caracterizar a todas las personas retornadas, deportadas, repatriadas y expulsadas de Venezuela, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 1256 del 09 de septiembre de 2013 por la cual se establece la herramienta del Registro Único de Damnificados –RUD- para el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En conjunto con las entidades del SNGRD se definieron las necesidades de información con el fin de recolectar los datos indispensables una vez se registraba cada persona y con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones –OIM- se aunaron esfuerzos para fortalecer el RUD, permitiendo la ampliación de los datos a levantar y la carga masiva de información desde archivos de Excel de acuerdo a la dinámica utilizada para la recolección de la información en terreno.

Adicionalmente se contó con el apoyo de entidades como: Migración Colombia, la Cancillería, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de



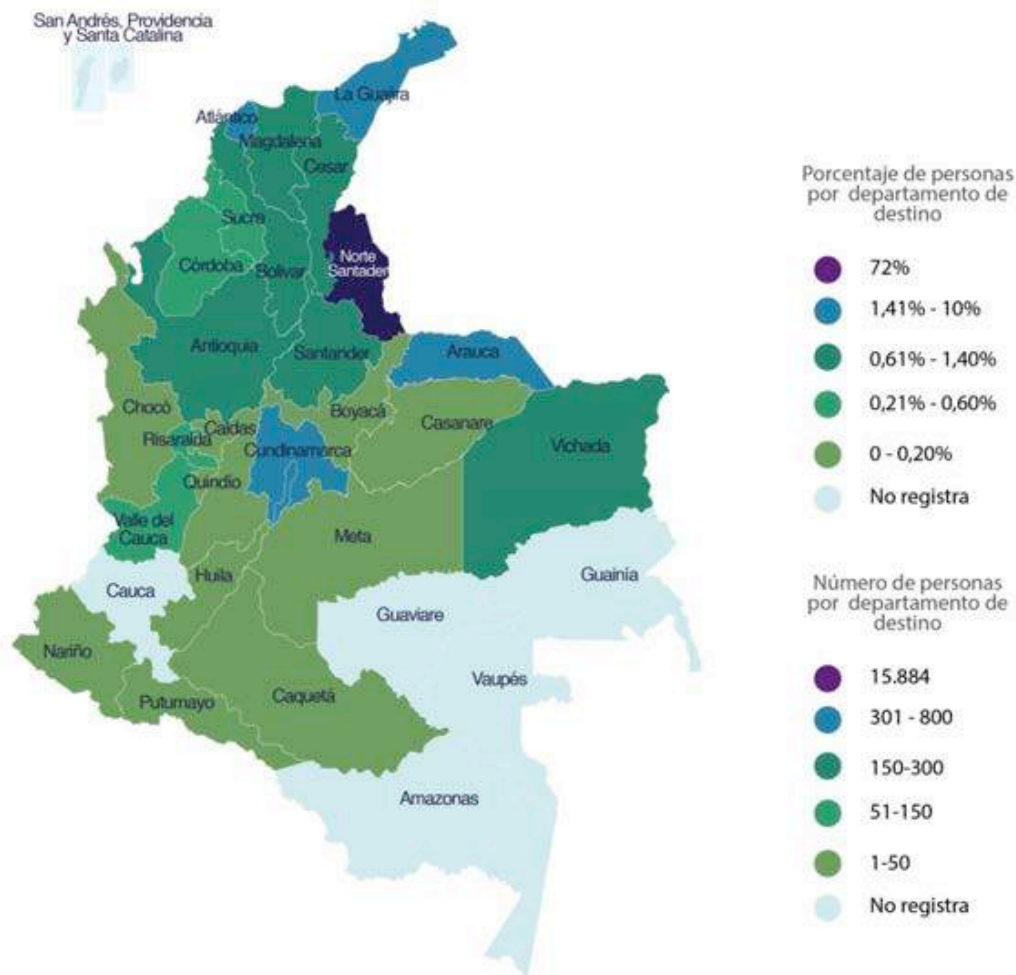
© Trabajo del Registro Único de Damnificados. UNGRD



Comercio Exterior, Ministerio de Transporte, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura, el Departamento para la Prosperidad Social, el SENA, ANSPE, entre otras entidades del SNGRD, para realizar la toma de datos de las personas retornadas.

A partir del 8 de septiembre, se dio cierre parcial al Registro Único de Damnificados tal como se establece en la Resolución 1127 del 8 de septiembre de 2015, quedando habilitado solo para los casos especiales que se narran en el artículo segundo de la misma resolución.

En los siguiente catorce (14) días se mantuvo el punto de atención para evaluación y registro de casos especiales, en los cuales se llegaron a registrar 2.594 personas más, correspondientes a familias con casos de reunificación familiar, menores de edad, personas discapacitadas y adultos mayores. Con esto se finalizó en un total de 22.226 damnificados registrados por la crisis humanitaria en la frontera. A continuación se evidencia el número de personas que ingresaron por Migración Colombia y los retornos voluntarios que se presentaron en cada uno de los departamentos.



Luego de cerrar completamente el registro y consolidada la base de datos, se procedió a realizar la verificación de núcleos familiares y duplicados. A partir del momento del cierre del registro de damnificados se ha venido dando trámite y respuesta a derechos de petición y solicitudes de corrección, modificación e inclusión de personas, las cuales se atienden de acuerdo a la normativa existente y a las evidencias que se puedan verificar para cada caso.

A continuación se muestra la distribución porcentual de los departamentos de destino de las personas registradas en el RUD.

5.3 Alojamientos Temporales

A partir de la información establecida en el -RUD-, se activó la línea de alojamientos temporales con el fin de brindar una atención integral a las personas afectadas, que no contaban con un lugar donde alojarse en su retorno al país.



En Interferías se brindó apoyo a los connacionales. UNGRD.

Durante la fase de selección de los lugares para albergues temporales se evaluaron y planificaron los siguientes aspectos, con el fin cumplir con los criterios esenciales que deben tomarse en cuenta en la selección del lugar físico: seguridad, accesibilidad, tamaño locativo y terreno y disponibilidad de servicios públicos. La selección de los lugares se realizó conjuntamente con las alcaldías municipales (Cúcuta y Villa del Rosario), la Gobernación de Norte de Santander, la UNGRD y las Juntas de Acción Comunal representantes de la población de acogida. La mayoría de los lugares seleccionados fueron infraestructuras deportivas de los barrios e instituciones públicas dentro de las jurisdicciones de los municipios de dichos municipios; sin embargo, por la demanda de personas que requerían alojamiento temporal, se optó por elegir hoteles que fueron contratados por un tiempo determinado.

Durante la atención de la emergencia se contó con los albergues que se detallan a continuación:

Villa del Rosario

Albergues	Hoteles
 <ul style="list-style-type: none"> • Morichal • Bellavista • Senderos de Paz • Villa Antigua • Villa Graciela 	 <ul style="list-style-type: none"> • Hotel Frany • Hotel Union Junior

Cúcuta

Albergues	Hoteles
 <ul style="list-style-type: none"> • Coliseo Colegio Municipal • INEM • Coliseo Universidad Francisco de Paula Santander • Interferías 	 <ul style="list-style-type: none"> • Hotel La Estacion • Hotel Único Internacional • San Faustino • Hotel Sivarca • Hotel Hollywood • Hotel Amaru • Hotel caravana • Hotel Acorac • Hotel Savac • Hotel Basconia • Hotel Perla del Norte

Cada uno de estos albergues fue administrado por las entidades operativas del SNGRD como son Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, PONALSAR, Ejército Nacional, las cuales jugaron un papel fundamental en el mantenimiento y buena operación de los mismos.

Con el fin de garantizar los servicios básicos a los afectados en los alojamientos temporales, fue fundamental evaluar y acondicionar los espacios según los lineamientos de estandarización de la ayuda humanitaria, para tal fin se evaluaron los siguientes aspectos:

Agua: Se realizaron las instalaciones hidráulicas necesarias que fueron utilizadas para lavamanos, duchas y lavaderos. Adicionalmente, se alquilaron

baños portátiles y la empresa contratista era la encargada de realizar la limpieza y mantenimiento dos (2) veces en el día.

Energía eléctrica: Las administraciones municipales y las empresas de servicios públicos fueron las encargadas de garantizar el servicio de energía eléctrica en los albergues temporales en los cuales se realizaron las adecuaciones correspondientes.

Recolección de basuras: Se solicitó apoyo a las empresas de servicios públicos de la recolección diaria de las basuras y desechos que se generaban en cada albergue temporal.



Asistencia Humanitaria de Emergencia: Las ayudas no alimentarias (Kit de aseo, colchonetas, frazadas), fueron entregadas por la UNGRD.

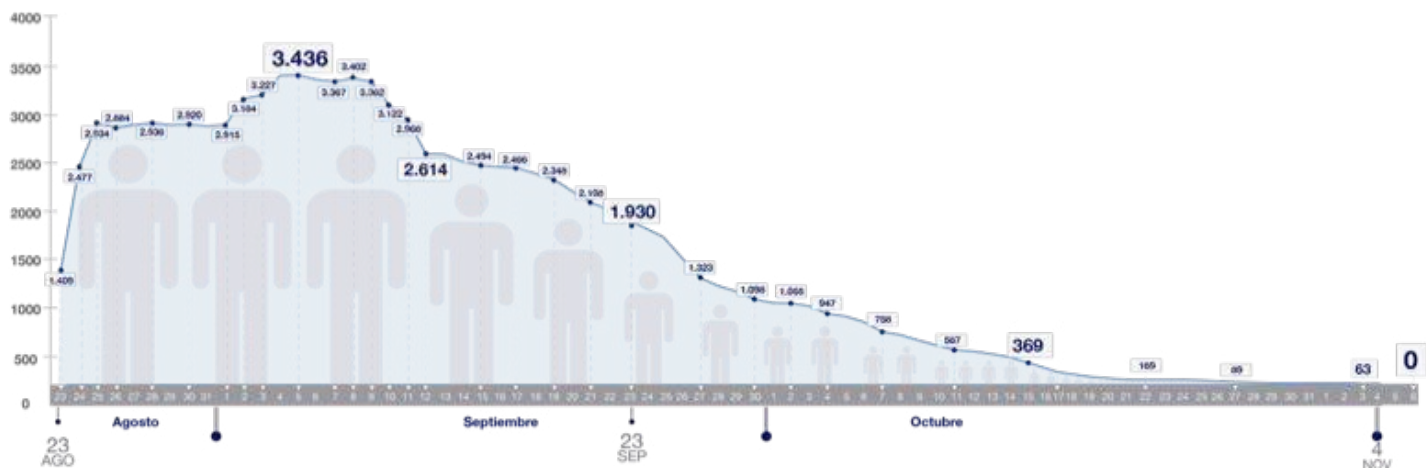
Alimentación y nutrición: La alimentación consistió en comidas preparadas (desayuno, almuerzo y cena), transportadas directamente a los albergues temporales por parte de los proveedores contratados. Además por intermedio de los programas de nutrición del ICBF se habilitaron zonas de lactancia (Lactarios).

Áreas comunes: Se determinaron zonas comunes de servicios donde se

encontraban las zonas de oferta institucional, comedores, lavaderos, duchas y baños, atención en salud, atención psicosocial, zona lúdica, administración, bodegas de insumos y asistencia humanitaria, logística y transportes.

En el transcurso de la emergencia se ubicaron 6.129 personas en nueve (9) albergues temporales y trece (13) hoteles habilitados como albergue temporal:

Durante el tiempo que las personas damnificadas permanecieron en los alojamientos habilitados, se monitoreo constantemente que todos los aspectos anteriormente descritos cubrieran las necesidades de la población alojada.





5.4 Traslado de personas y enseres

Una de las líneas que se generó en el marco de la atención de la emergencia fue el apoyo a las personas para trasladarse a sus ciudades de origen o a vivir con algún familiar. Es así como en un trabajo conjunto entre la Cancillería, OIM y la UNGRD se desembolsó alrededor de \$121.000.000 para los pagos de transporte de personas retornadas a sus ciudades de origen u otros sitios del país; asimismo, por parte de la UNGRD se realizó apoyo a esta actividad en Norte de Santander y el consolidado final para esta línea fue:

Departamento	Retornos Lugares de Origen
Norte de Santander	2.981
Arauca	173
La Guajira	1.056
Vichada	21
TOTAL	4.231

Por otra parte, en el marco de las acciones ejecutadas por la UNGRD cabe destacar los traslados de enseres realizados al interior del país y las familias beneficiadas de esta actividad, lo cual permitió apoyar a los connacionales afectados en poder trasladar sus bienes al lugar de destino donde iniciarían una nueva etapa:

230 Traslados de Enseres

Familias Beneficiadas **319**

5.5 Agua y saneamiento básico

Esta línea operó de acuerdo a las necesidades de agua, saneamiento básico y promoción de la higiene, que se evidenciaron en los distintos alojamientos temporales, en los municipios Villa de Rosario y Cúcuta.

Las acciones que se emprendieron para suplir las necesidades fueron:

El incremento de capacidad instalada con tanques de almacenamiento

- La instalación de lavaderos
- Operación de 5 carro-tanques del banco de maquinaria UNGRD
- Tinas para bebés

- Contenedores para residuos sólidos
- Puntos ecológicos
- Filtros artesanales de barro para el consumo de agua
- Instalación de baños y duchas portátiles.

Paralelamente fue realizado el enlace con las respectivas entidades e instituciones responsables del suministro de agua potable y recolección de



© Agua y saneamiento básico fue uno de los aspectos más importantes de salubridad. UNGRD

residuos sólidos en los municipios, y se desarrollaron reuniones de coordinación con instituciones de cooperación interesadas en contribuir con elementos que aportaran a la adecuación de los alojamientos.

Gracias a la gestión realizada con la empresa de acueducto de Villa de Rosario – EICVIRO- y a través del Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo de Cúcuta, con Aguas Kapital, fue garantizado el suministro de agua a los diferentes alojamientos temporales y hoteles, de acuerdo a la demanda de la población, a través de 5 vehículos cisterna del banco de maquinaria de la UNGRD, con capacidad de 4.600 Galones.

Así mismo, se solicitó el apoyo de aseo urbano para proveer de contenedores de 1.100 litros para el albergue de Interferías, así como la eficiente recolección de residuos sólidos en el PMU, los diferentes Alojamientos temporales y hoteles tanto de Villa de Rosario como de Cúcuta.

En cada uno de los alojamientos temporales, las entidades que se encargaron de su administración, garantizaron y fomentaron el uso racional del agua y buen manejo de los diferentes servicios instalados.

Adicionalmente, las aulas móviles del SENA y el MEC de PONALSAR que atendía en Interferías, fueron apoyadas con tanques de almacenamiento de 1000 y 2000 Lt a los que se les suministraba agua con carro-tanques, así como también se suministró agua en bolsa y se instalaron filtros a la casa Atalaya de -ICBF- donde se encontraban las mujeres lactantes y embarazadas.

En total fueron entregados durante la operación 2.835.998 litros de agua potable, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la norma, para lo cual regularmente, tanto la Secretaría de Salud Departamental como la UNGRD, realizaban toma de muestra y medición de ph y presencia de cloro residual.

A continuación se detallan las acciones adelantadas en la línea de agua y saneamiento básico:



AGUA Y SANEAMIENTO EN ALOJAMIENTOS TEMPORALES- ATENCIÓN FRONTERA 2015												
Ubicación	Nombre	Baños Portátiles	Duchas Portátiles	Duchas Construidas	Lavaderos construidos	TK de 5000 Lt	Tk de 2000 Lt	Tk de 1000 Lt	Lavamanos flauta	Filtros de Agua	Contenedor es 1100 Lt para Resol	Contenedores de 110 Lt para Resol
Municipio Villa de Rosario	Morichal	2	6	0	4	1	2	0	0	10	2	2
	Villa Graciela	7	0	5	3	1	2	0	0	6	2	0
	Bella Vista	0	0	0	6	1	1	0	0	10	2	0
	Villa Antigua	6	0	10	0	0	4	0	0	1	0	0
	Senderos de Paz	4		12	4		6	0	1	5	0	0
	Hotel Frany	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	Hotel Unión Junior	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
San José de Cúcuta	Coliseo Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
	INEM	0	12	0	0	0	0	0	0	0	6	0
	UFPS	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4
	Hotel Amaru	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	Hotel Sivarca	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	Hotel Perla del Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Hotel Caravana	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	Hotel Vasconia	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	Hotel Savac	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6	0
	Albergue Interferias	50	0	50	15	8	1	1	3	0	0	0
	SUBTOTAL	73	18	77	32	11	16	1	7	44	28	10
Municipio Villa de Rosario	Aula Movil SENA	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	PMU	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
San José de Cúcuta	Casa Hogar Atalaya	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	Aula Movil SENA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
	MEC Ponsars	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	76	18	77	32	11	16	1	7	44	28	10	

5.6 Subsidios de arriendo



Subsidios de arriendo para los connacionales. UNGRD

Atendiendo la directriz de la Presidente de la República a las entidades del orden nacional para brindar a las personas afectadas por la emergencia generada en la frontera con Venezuela los servicios necesarios para la normalización de su vida de regreso en Colombia, la UNGRD activó esta línea de intervención con el fin de brindar una opción de alojamiento a las personas afectadas por un periodo de 3 meses.

La aprobación y revisión de las solicitudes de subsidio de arriendo se adelantó siguiendo los parámetros establecidos en el Procedimiento para el Manejo de Arriendos Temporales de Emergencia de la siguiente manera:



1. Recepción de solicitudes:

A través de la circular No. 67 del 08 de septiembre de 2015, se solicitó a los CMGRD y CDGRD en todo el territorio colombiano que en el marco de sus competencias se prestará la colaboración a las personas damnificadas con el apoyo respectivo para la aplicación de subsidios de arrendamiento y oferta institucional, se brindaron los lineamientos a los entes territoriales para recibir y dar trámite a las solicitudes de subsidio de arrendamiento de los afectados desde cualquier municipio del país. Estas solicitudes eran enviadas al CDGRD de Norte de Santander o a las oficinas de la UNGRD en Bogotá.

2. Revisión, aprobación y trámite:

En el caso de Norte de Santander, donde se concentró el mayor número de población afectada, los CMGRD de Cúcuta y Villa del Rosario se encargaron de recibir las solicitudes de las personas auto-albergadas en cada municipio, el CDGRD de Norte de Santander atendió las solicitudes de los demás municipios del departamento y algunas de otros departamentos, y la UNGRD dispuso de un equipo de personas que en cada uno de los albergues brindaron la información necesaria y recibieron las solicitudes directamente. Estas solicitudes eran entregadas en el PMU al equipo que se conformó para revisar y aprobar estas solicitudes.



Desde el Gobierno Nacional se brindó el apoyo necesario para los trámites. UNGRD

El equipo de subsidios de arriendo en Bogotá y Cúcuta, se encargó de adelantar la aprobación de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta los siguientes criterios con el fin de realizar los filtros adecuados de manera ágil y eficiente:

- I. Contrato correctamente diligenciado con los soportes requeridos
- II. Arrendatario registrado en el RUD
- III. Arrendatario o familiares sin otro trámite de subsidio vigente

De manera simultánea a la aprobación de subsidios, se realizó la consolidación de las bases de datos para poder brindar a la población información precisa y oportuna en relación al estado de su trámite, al igual que la organización y digitalización del archivo físico.

Atendiendo lo establecido en la Resolución 1390 del 26 de octubre de 2015, por la cual se determina el cierre del proceso de entrega y trámite de subsidios de arrendamiento, para dar alojamiento temporal a las personas damnificadas por la emergencia humanitaria transfronteriza por el ingreso masivo de connacionales desde la República Bolivariana de Venezuela, se recibieron solicitudes de subsidios de arrendamiento hasta el día 29 de octubre a las 12:00m.



Desde el Gobierno Nacional se brindó el apoyo necesario para los trámites. UNGRD

De esta manera, a la fecha se aprobaron más de 4.500 subsidios distribuidos a lo largo del país como se detalla en el mapa a continuación.

5.8 Registraduría

Considerando el amplio número de connacionales afectados que no contaban con documentos de identidad colombianos, fue primordial el trabajo desarrollado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de su Unidad de Atención a Población Vulnerable –UDAPV-.



La identificación fue uno de los aspectos importantes en el proceso. UNGRD.

Para tal fin, se dispuso de tres unidades móviles en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander y una unidad en Paraguachón, La Guajira con el equipo humano y tecnológico necesario para dar trámite a las solicitudes de los afectados de manera ágil y oportuna.

Como resultado de las acciones se tuvo un total de 5.357 documentos tramitados.

Departamento	Documento	Cantidad
Norte de Santander Total 4.429	Registro civil de nacimiento	2.013
	Tarjeta de identidad	1.074
	Cedula de Ciudadanía	1.342
La Guajira Total 928	Registro civil de nacimiento	296
	Tarjeta de identidad	216
	Cedula de Ciudadanía	416
TOTAL	5.357	

5.9 Asistencia Consular y Migratoria

Considerando que ésta fue una emergencia de carácter migratorio la coordinación y trabajo conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores fue fundamental para garantizar los derechos de los connacionales que ingresaron al país.

Un tema clave fue el apoyo a las reunificaciones familiares. Debido a que en un primer momento el Gobierno de Venezuela no permitió la salida de sus connacionales que eran familiares de los deportados y expulsados colombianos, muchas familias se vieron separadas. Ante esta situación el Ministerio de Relaciones Exteriores adelantó una importante tarea de registrar las solicitudes de reunificación familiar y adelantar las gestiones necesarias ante el Gobierno venezolano para permitir el paso de las familias a través de la frontera, logrando realizar 141 reunificaciones familiares de 672 solicitudes registradas.



La identificación fue uno de los aspectos importantes en el proceso. UNGRD.

De igual forma, debido a las circunstancias muchas de las familias salieron de Venezuela dejando atrás todas sus pertenencias y bienes materiales, situación ante la cual el equipo dispuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encargó de registrar todas las solicitudes de traslado de enseres, con el fin de apoyar a estas familias a recuperar sus bienes una vez la frontera sea abierta. En total se registraron 1.431 solicitudes de este tipo.

Así mismo, el Gobierno Nacional estableció medidas especiales para otorgar cedula de extranjería a los familiares de colombianos deportados, expulsados, repatriados o retornados desde Venezuela. En total 157 personas fueron beneficiadas con esta medida.

5.10 Educación



El corredor humanitario permitió educación para los niños de la zona.

Con el liderazgo del Ministerio de Educación y con la articulación de las Secretarías de Educación Departamental de Norte de Santander y Municipal de Cúcuta se realizaron las acciones necesarias para garantizar la educación de todos los niños que ingresaron por la frontera.

Dentro de las acciones más relevantes resultado de la atención se evidencia:

ACCIONES	CANTIDAD
Niños y niñas escolarizados	700
Rutas de transporte implementadas	21
Estrategia Colombia Bilingüe (Estudiantes)	507
Kits escolares entregados	1.205
Uniformes entregados	1.083

A través de la implementación del Corredor Humanitario en el departamento de Norte de Santander, se facilitó el traslado de niños, niñas y jóvenes estudiantes entre los países con el fin de garantizar el derecho a la educación. En promedio se movilizaron por el corredor:

	INGRESARON A COLOMBIA	SALIERON DE COLOMBIA
Niños	571	338
Niñas	562	442
Universitarios	291	141
TOTAL	1424	921

Adicionalmente, la UNGRD hizo entrega de un bus escolar para apoyar la movilización de 127 estudiantes de Paraguachón, con una inversión de 325 millones de pesos.

5.11 Formación y Servicio de Empleo

Con esta línea se prestó apoyo a la población afectada por el cierre de la frontera, para la consecución de un empleo digno que le permita el sustento económico y formación gratuita en diferentes ámbitos para el pronto retorno a la normalidad. El trabajo estuvo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, el Ministerio de Trabajo y el Departamento para la Prosperidad Social –DPS- el cual se distribuyó así en las diferentes zonas del país:

Norte de Santander

Durante la atención, por parte del SENA fueron instaladas 7 aulas móviles: panadería (2), gastronomía, construcción, textil, mantenimiento de motos y soldadura en las cuales se impartió formación a los deportados, quienes eran trasladadas al SENA para recibir su formación. El consolidado de resultados fue:



La identificación fue uno de los aspectos importantes en el proceso. UNGRD.

LÍNEA	ÍTEM	CANTIDAD
Formación	Personas en formación SENA	555
	Aprendices certificados formación complementaria	377
	Aprendices certificados trabajo seguro en alturas	229
	Total aprendices certificados	606
	Aprendices que aplicaron al subsidio DPS	470
	Aprendices que están recibiendo actualmente subsidio DPS	375
	Aprendices que han desertado de procesos de formación	340
Certificación de competencias	Personas certificadas en 6 normas de competencia laboral	86
Emprendimiento	Personas sensibilizadas en Emprendimiento	934
	Planes de negocio en asesoría	36
	Planes de negocio formalizados	31

En cuanto a la línea de empleo las entidades trabajaron de manera articulada para poder colocar laboralmente el mayor número de personas, con el fin de reducir el nivel de vulnerabilidad al cual fueron expuestos, los logros son:

ENTIDAD	META COMPROMISO POR ENTIDAD	COLOCADOS POR ENTIDAD A 6 NOV
SENA	287	432
COMFANORTE	126	13
COMFAORIENTE	33	-
SPE (Cafeteros)	200	200
Primer Empleo	64	64
MINTRABAJO	175	175
TOTAL SECTOR TRABAJO	710	709
DPS INFRAESTRUCTURA	450	374
DPS - EMPLEOS TEMPORALES	622	600
TOTAL SECTOR TRABAJO + DPS	1.782	1.683

Fuente: Informe final de atención SENA, 2015.

** Los empleos SENA están todos registrados en la Agencia Pública de Empleo – APE-, incluidos los del sector construcción como CAMACOL y otros, se identificó a cada uno de los interesados en cada albergue, los acompañó en la entrevista y concretó la firma de su contrato de trabajo.

Adicionalmente, en un trabajo articulado entre el Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior, -DPS- y Gobernación de Norte de Santander fueron caracterizados 2.290 pimpineros, tanto independientes como de las organizaciones del departamento. Producto de la caracterización se determinó un plan de oferta complementaria, acorde con los intereses ocupacionales de los pimpineros caracterizados y con esto, 1.670 cupos fueron asignados.

La Guajira

En el punto de atención de Paraguachón el SENA realizó un acompañamiento permanente, atendiendo a un total de 390 personas en la frontera y resultado de esto se generaron las siguientes gestiones:

LÍNEA	ÍTEM	CANTIDAD
Formación	Personas en Formación SENA	33
Certificación de competencias	Personas en proceso de certificación	18
Empleo	Personas colocadas laboralmente	4

Finalmente a través de la oficina -APE SENA- se han contactado 404 personas que se domiciliaron en La Guajira con el fin de poner a disposición los servicios de intermediación laboral, emprendimiento, formación y certificación de competencias laborales.

Arauca

En los municipios de Arauca, Arauquita y Saravena, el SENA mantuvo su oferta institucional y resultado de esto se generaron las siguientes gestiones:

LÍNEA	ÍTEM	CANTIDAD
Formación	Personas en Formación SENA	25
Certificación de competencias	Personas en proceso de certificación	4
Empleo	Personas colocadas laboralmente	8

Finalmente el Servicio Nacional de Aprendizaje adelanta talleres de sensibilización en emprendimiento, formación complementaria en cooperativismo y asociatividad y proyectos productivos de emprendimiento en piscicultura, dirigido a los pescadores de la Asociación de Pescadores del Río Arauca (alrededor de 4.000 personas).

5.12 Salud

La línea de salud en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Instituto Departamental de Salud, desarrolló el plan de contingencia para la atención de la emergencia y activó el equipo de respuesta inmediata, coordinando sus acciones permanentemente con el PMU. De igual forma, el Ejército Nacional, PONALSAR, Cruz Roja y Defensa Civil prestaron apoyo en atención en salud.



De las acciones emprendidas en la línea de salud se destacan las más representativas a continuación:

INTERVENCIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS
Personas vacunadas	4.853
Dosis entregadas	11.017
Casos de Varicela	6
Personas en atención prehospitalaria (9579)	10.541
Hospitalaria (962)	
Personas transportadas en ambulancia - Corredor Humanitario	1.658
Venezuela a Colombia (739)	
Colombia a Venezuela (919)	
Valoraciones Nutricionales	569
Exámenes de laboratorio	1433
Acciones en gestantes	52
Asesorías en salud sexual y reproductiva	263
Procedimientos planificación familiar	240
Fumigación en hoteles y albergues	348

acompañamiento permanente en sitio, acompañó los procesos de reunificación familiar y realizó visitas domiciliarias de aquellas familias priorizadas, cuyas problemáticas fueron identificadas en los distintos albergues establecidos durante la emergencia.



5.13 Atención a Infancia y Adolescencia

Con el fin de garantizar los derechos de los menores de edad y brindarles una atención integral a las familias, el -ICBF- lideró junto con la Oficina de la Primera Dama de la Nación la línea de atención a infancia y adolescencia en coordinación y articulación con las demás entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales en el -PMU-.

El Instituto dispuso equipos en terreno para la atención de la emergencia, distribuidos en los puntos de atención conformados, garantizando el

A través de unidades móviles que son equipos interdisciplinarios conformados por 4 profesionales capacitados para la atención de los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar víctimas del desplazamiento forzado o afectados por desastres, brindando acompañamiento psicosocial directamente en la zona en donde se presente la emergencia, y/o en su lugar de ubicación transitorio, dando prioridad a los casos con vulneración de derechos por abuso o explotación en cualquiera de sus formas, las cuales tienden a agravarse en situaciones de emergencia. A continuación se detallan las unidades móviles disponibles y los profesionales en cada uno de los departamentos.

DEPARTAMENTO	UNIDADES MOVILES	PROFESIONALES
Norte de Santander	17	67
La Guajira	1	4
Arauca	4	16
TOTAL	22	87



Atencion a infancia y adolescencia del -ICBF-

Se dispusieron 10 Defensorías de Familia permanentes en los diferentes albergues para dar solución a todas las necesidades relacionadas con la niñez y sus familias, una Defensoría de Familia permanente las 24 horas atendiendo las diferentes situaciones ubicada en el puente internacional, y desde el 15 de septiembre se dispuso una Defensoría de Familia permanente en el corregimiento de Paraguachón.

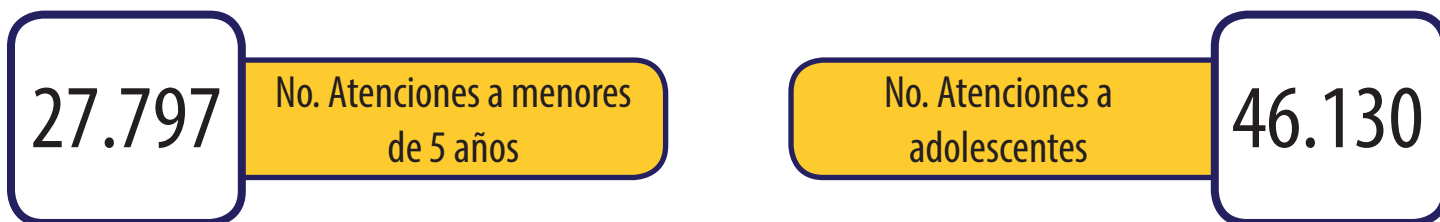
Dentro de las actividades adelantadas por el -ICBF- se destacan:

- Atención en crisis de manera permanente: Intervención con identificación de situaciones de riesgo en salud mental, remitiendo a entidades del sector salud.
- Acompañamiento psicosocial inicial, individual y grupal, mediante la promoción de acciones que atenúen las consecuencias de los eventos que se vivieron.
- Acciones para la prevención de violencia sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
- Sensibilización en normas de convivencia y factores protectores a padres de familia.
- Resolución de conflictos en parejas.
- Autoestima, autocuidado y unión familiar.
- Manejo de conductas agresivas.
- Talleres psicoterapéuticos y lúdico-pedagógicos enfocados a la recuperación psicoactiva de los niños, niñas y adolescentes.
- Se suministró de manera directa bienestarina líquida y galletas fortificadas para niños, niñas, madres gestantes y lactantes como complemento nutricional que contribuyen a mitigar el hambre de la población vulnerable en los municipios afectados.

DEPARTAMENTO	KITS NUTRICIONALES
Norte de Santander	66.988
La Guajira	878
Arauca	1.111
TOTAL	68977

- Se realizó monitoreo diario al almacenamiento de alimentos que continuamente se entregaron a los albergues y suministro de fórmulas lácteas para bebés, así como valoraciones nutricionales y vigilancia nutricional para la población de primera infancia y madres gestantes.
- Tamizaje nutricional de los niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes.
- Fortalecimiento y promoción de la lactancia materna enfocado a los beneficios y ventajas.
- Apoyo en la caracterización de la población de los albergues.
- Acciones de atención a la primera infancia

En los siguientes cuadros se relaciona el número total de población, atendida por el -ICBF- conforme a las necesidades identificadas por el equipo en territorio, de acuerdo a sus competencias.



5.14 Convivencia y Seguridad Ciudadana

El apoyo y trabajo conjunto con PONALSAR, Ejército Nacional y Policía Nacional fue de vital importancia en el desarrollo de las acciones de atención a las personas deportadas, repatriadas, expulsadas y retornadas de Venezuela.

Estas entidades brindaron apoyo en: el paso masivo de las personas por el río Táchira, la adecuación de los diferentes alojamientos temporales, la entrega de ayuda humanitaria, la realización de campañas de prevención del reclutamiento y violencia sexual, la seguridad de los puentes y la administración de algunos de los albergues temporales.

Adicionalmente, debido al gran número de connacionales que ingresaron al país, el Gobierno Nacional, estableció medidas especiales para la expedición rápida y ágil de libretas militares para que aquellos colombianos que retornaban al país y no habían resuelto su situación militar, pudieran hacerlo. Gracias a estas medidas se expidieron **507 libretas militares**.



5.15 Comunicaciones

En el Centro de Operaciones de la UNGRD en Villa del Rosario, se instaló la central de telecomunicaciones del PMU donde se centralizó la información que apoyó la labor humanitaria de la emergencia en la frontera.

Para tal fin, se instaló un sistema de radiocomunicación que contó con dos repetidores intercomunicados con Bogotá y de manera local que cubrían todas las zonas de manera autónoma con sistema de respaldo de energía que cubrieron en tiempo real todas las comunicaciones en el área rular del municipio Villa del Rosario y en la ciudad de Cúcuta donde se establecieron los albergues temporales.

Adicionalmente, se contó con un repetidor portátil de respaldo por si fuera necesario un desplazamiento a zona de no cubrimiento del sistema instalado, y se puso en operación un mástil de comunicaciones en el PMU donde se implementaron las antenas necesarias para enlace local y nacional.

Con el sistema de radiocomunicaciones bases y portátiles instalados se coordinaba la operación y logística desde el PMU entre funcionarios de diferentes instituciones quienes administraban los albergues y las posibles emergencias médicas o de seguridad que se pudieran presentar. Así como la operación y logística propia del PMU de la UNGRD.

Un sistema de monitoreo fue instalado para la interconectividad constante. UNGRD.



Un sistema de monitoreo fue instalado para la interconectividad constante. UNGRD

Por otra parte, se realizó la instalación del sistema de videocámaras con monitores de control y DVR de grabación 24 horas de manera independiente por cada albergue con conexión remota vía Internet que cubrían el área de los mismos generando un ambiente de seguridad interna y externa, que brindó apoyo continuo a la operación. Con este sistema, los administradores de los albergues verificaban en tiempo real la operación interna con el fin de evitar situaciones que pusieran en riesgo a las personas allí alojadas.

Se realizó la instalación de video cámaras con DVR de grabación 24 horas de los puentes vehiculares de frontera (Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander) para el control y supervisión de las labores que allí se desarrollaban. Los sistemas de video cámaras pudieron ser supervisados en tiempo real y de manera remota vía internet por las instituciones autorizadas.

Adicionalmente, en el PMU se instaló un sistema de video conferencia con Bogotá y Sala de Crisis Nacional.

5.16 Atención a Víctimas

Las acciones adelantadas en esta línea de acción estuvieron a cargo de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- que ejecutó un protocolo especial de atención a los connacionales víctimas del conflicto armado que se vieron obligados a retornar forzosamente al país. Es preciso aclarar que las diversas acciones que la -UARIV- realizó con cada víctima dependieron entre otros factores, del hecho victimizante sufrido por la persona y de su inclusión o no en el Registro Único de Víctimas.



Atención a víctimas -UARIV-



Atención a víctimas -UARIV-

A nivel general la –UARIV- realizó 49 jornadas de atención a víctimas en los 25 albergues habilitados para tal fin, con el apoyo de los enlaces y orientadores del Operador Millenium, en las cuáles se procedió a actualizar información, se formularon novedades en registro y se brindó información detallada a cada víctima respecto de su proceso de asistencia y reparación. Estas acciones se vieron complementadas con la puesta en funcionamiento del Centro Regional de Atención a Víctimas del Conflicto de la ciudad de San José de Cúcuta el 03 de septiembre de 2015, donde se implementó la estrategia de atención a las víctimas que necesitaban los servicios, quienes fueron trasladados desde los albergues hasta el -CRAV- los días 4 y 7 de septiembre.

Las cifras a nivel general fueron:

- 2181 total víctimas –RUD- vs –RUV-.
- 2007 víctimas se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.
- 174 víctimas se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas por otros hechos victimizantes, entre los que predominan el homicidio y la desaparición forzada.



El Procurador General de la Nación, Alejandro Ordoñez, estuvo en la frontera. UNGRD.

- La mayoría de las víctimas requirieron actualizar los datos de su registro, tales como documentos de identidad, jefe de hogar, inclusiones en registro, entre otros.
- Algunas víctimas ya venían recibiendo la oferta social del estado, así como las medidas de asistencia a que tienen derecho en el marco de la ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras, entre las que se incluyen las atenciones humanitarias.

Del análisis de la situación presentada por los hogares víctimas de desplazamiento forzado que fueron obligados a abandonar la República Bolivariana de Venezuela se evidenció que había una masiva carencia grave de derechos, y que todos se encontraban en una evidente situación de extrema urgencia y vulnerabilidad, motivo por el cual se determinó iniciar la entrega de las atenciones humanitarias a los hogares víctimas de desplazamiento forzado y agendar la formulación gradual, escalonada y progresiva de los correspondientes Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas -PAARIS-.

Finalmente se hizo entrega de Ayuda Humanitaria de Emergencia a 991 personas víctimas del conflicto armado, en total fueron consignados \$935.490.000 pesos.



El Procurador General de la Nación, Alejandro Ordoñez, estuvo en la frontera. UNGRD.

5.17 Entes de Control

Es importante resaltar el acompañamiento permanente de los entes de control en el desarrollo de la operación. La Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, realizaron un seguimiento continuo a las labores de las entidades buscando garantizar los derechos de los afectados, y el cumplimiento de la norma.

El Procurador General de la Nación, Alejandro Ordoñez, estuvo en la frontera. UNGRD.

Desde la Procuraduría se realizó un seguimiento constante para que las diferentes entidades públicas presentes, cumplieran su labor sin excederse en sus funciones. Por su parte la Fiscalía General de la Nación acompañó el desarrollo de la operación brindando apoyo y seguimiento a los casos de fraude que se presentaron, apoyando la verificación de antecedentes penales de los retornados, y brindando información a los afectados para evitar el delito por subvención.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo realizó un acompañamiento permanente a la población que ingresaba al país en los puntos de registro y posteriormente en los albergues con el fin de garantizar sus derechos.



Acompañamiento permanente de la defensoría del pueblo a la población.

6. Logística y Costos de la Operación

Por parte de la UNGRD se dispuso de los recursos humanos y materiales necesarios con el fin de atender las necesidades de la población afectada de manera efectiva.

La UNGRD desplegó un equipo de 65 servidores públicos, en relevos, que desempeñaron diferentes tareas en cada una de las líneas detalladas anteriormente, se instaló el Centro de Operaciones donde operó el PMU, la central de telecomunicaciones, salas de reuniones y zonas de trabajo para el equipo de la UNGRD, se trasladaron los equipos de telecomunicaciones, camiones, carros-tanques (5 para agua y 1 para combustible) y demás elementos necesarios para el desarrollo de la operación.



Instalaciones del PMU. UNGRD.

La UNGRD desplegó un equipo de 65 servidores públicos, en relevos, que desempeñaron diferentes tareas en cada una de las líneas detalladas anteriormente, se instaló el Centro de Operaciones donde operó el PMU, la central de telecomunicaciones, salas de reuniones y zonas de trabajo para el equipo de la UNGRD, se trasladaron los equipos de telecomunicaciones, camiones, carros-tanques (5 para agua y 1 para combustible) y demás elementos necesarios para el desarrollo de la operación.

A continuación se detalla el presupuesto ejecutado por la UNGRD en el desarrollo de las acciones para la atención de esta emergencia:

CONCEPTO	VALOR
ALIMENTACIÓN	3.744.869.560
AYUDA NO ALIMENTARIA	3.817.037.000
ARRENDAMIENTOS (Subsidios, hoteles, bodegas)	4.040.209.524
AGUA Y SANEAMIENTO	907.074.928
TRANSPORTE (traslados damnificados y apoyo operativo)	1.208.481.664
LOGÍSTICA	4.852.143.303
RECURSOS LA GUAJIRA (bus escolar, centro de salud y centro de acopio)	325.000.000
TOTAL	18.894.815.979



Reuniones UNGRD, CDGRD en el PMU. UNGRD.



Fueron más de 100 entrevistas realizadas por el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. UNGRD.

Debido a la magnitud de la emergencia, el cubrimiento hecho por los medios de comunicación locales nacionales e internacionales fue muy amplio, y desde la Oficina Asesora de Comunicaciones de la UNGRD se coordinaron y atendieron todas las solicitudes de información y entrevistas que requerían cada uno de ellos con el fin de brindar información real, oportuna y precisa acerca del desarrollo de los hechos y la atención brindada a los connacionales por parte del Gobierno colombiano.

Como parte de este cubrimiento, durante la atención de la emergencia se publicaron en total 16 comunicados de prensa y notas de último minuto, 3 especiales (infografías e informes escritos), 9 videos, se elaboraron más de 30 rotafolios y se gestionaron 5 especiales publicados en el diario La Opinión, además de múltiples entrevistas brindadas por el Director de la UNGRD a distintos medios.



Ejemplos de material de comunicaciones producido en el marco de la operación:

NOTA DE ÚLTIMO MINUTO  **UNGRD**
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Nota de último minuto N° 252
 28 de octubre de 2015

SIGUE ADELANTE EL APOYO EN CÚCUTA PARA LOS CONNACIONALES

COMUNICADO DE PRENSA  **UNGRD**
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Comunicado de Prensa N. 181
 7 de noviembre de 2015

CÚCUTA, UN LOGRO MÁS EN GESTIÓN DEL RIESGO

INFORME ESPECIAL
 Septiembre 2015

ASISTENCIA HUMANITARIA Y COORDINACIÓN OPERATIVA DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NORTE DE SANTANDER, FRONTERA CON VENEZUELA
 Septiembre de 2015



Desde el inicio de la crisis social generada por las medidas tomadas por el Gobierno Venezolano sobre los colombianos que habitaban zona de frontera, La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, desplegó toda su capacidad técnica y operativa para brindar una Asistencia Humanitaria de calidad y liderar una operación logística en el marco de la emergencia.

Dicha atención, se da en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, artículos 12, 13 y 14; la activación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se da de manera subsidiaria y complementaria al desbordarse la capacidad de la entidad territorial a quien, entonces, se le apoya de manera operativa, financiera, administrativa y logística con el soporte de la Declaratoria de Calamidad Pública.

El Director General de la UNGRD, Carlos Iván Márquez Pérez, se ha mantenido al frente de la operación de forma permanente con el fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población; su rol coordinador del Sistema y su formación y antecedentes

en temas humanitarios de carácter nacional e internacional, son un valor agregado de la gestión.



Dentro de las líneas de trabajo implementadas por la UNGRD en el marco de esta emergencia, se destacan:

2 MESES DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LA FRONTERA  **UNGRD**
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



COORDINANDO LA ATENCIÓN EN LA FRONTERA



Como una labor misional y de acuerdo con su naturaleza, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-, adelanta la coordinación operativa y de asistencia humanitaria en la frontera colombo venezolana en inmediaciones del departamento de Norte de Santander. 30 días de operación atendiendo a los connacionales.

Sin distinción de raza, color, situación personal, la atención en la frontera se ha basado en el respeto por la dignidad humana y el trato igualitario para todos los connacionales que han llegado del vecino país. Así, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- ha desplegado toda su capacidad técnica y operativa para brindar una Asistencia Humanitaria de calidad a los colombianos que han cruzado la frontera.

Dicha atención, se da en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, artículos 12, 13 y 14. La activación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD-, se da de manera subsidiaria y complementaria al desbordarse la capacidad de la entidad territorial a quien, entonces, se le apoya de manera operativa, financiera, administrativa y logística con el soporte de la Declaratoria de Calamidad Pública.

Esta operación está liderada por el Director de la UNGRD, Carlos Iván Márquez Pérez, con el fin de garantizar de manera permanente la atención básica y de calidad a los 2.409 connacionales que permanecen en los 17 albergues instalados en Cúcuta y Villa del Rosario, como a 2.965 que han salido de estos sitios.

Para la atención efectiva de la emergencia se establecieron desde el Puesto de Mando Unificado 16 líneas de trabajo, de las cuales cinco de estas son coordinadas e implementadas por la UNGRD directamente: 1. Registro Único de Damnificados –RUD-, 2. Subsidios de Arriendo, 3. Apoyo para el traslado de enseres y apoyo para las personas que se desplazan a otras zonas del país, 4. Albergues Temporales, 5. Asistencia Humanitaria de Emergencias –AHE-, 6. Coordinación de PMU, 7. Agua y Saneamiento Básico. Las nueve restantes se realizan con el acompañamiento interinstitucional.

8. Cooperación Internacional

Los organismos internacionales brindaron un acompañamiento permanente en el PMU y apoyaron las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional en las diferentes líneas de acción. OCHA como coordinador de la cooperación internacional prestó su apoyo constante para coordinar las acciones de las agencias de Naciones Unidas y demás organismos internacionales:

Coordinación de la cooperación internacional -OCHA-

- Asistencia para la prevención de violencia -UNFPA
- Apoyo psicosocial a menores en albergues –UNICEF-
- Detección de casos de violencia de genero –ONU- Mujeres
- Atención a refugiados o solicitantes de asilo –ACNUR-
- Apoyo a atención en salud y atención psicosocial –OPS-
- Apoyo técnico en el manejo de información del SIGAT –OIM-
- Apoyo para traslados a otras ciudades –OIM-
- Asistencia alimentaria –PMA-
- Promoción de higiene –UNICEF- y –OPS-
- Apoyo en proceso de escolarización de menores –UNICEF-
- Gestión de proyectos de recuperación temprana -PNUD-



9. Sector Privado

El sector privado también se sumó a los esfuerzos del Gobierno Nacional para atender las necesidades de las personas afectadas por el cierre de la frontera. Se destaca de manera positiva el apoyo de Skinco, Colombit, ETEX Group (Belga), Grupo Éxito, entre otros, que realizaron donaciones en dinero o especie que aportaron al desarrollo de la operación.

Es importante recordar que por seguridad de la operación y para garantizar los estándares de calidad de lo que consumieron las personas, no se recibieron donaciones de alimentos y que todos aquellos otros apoyos que se hicieron, se coordinaron a través del PMU.

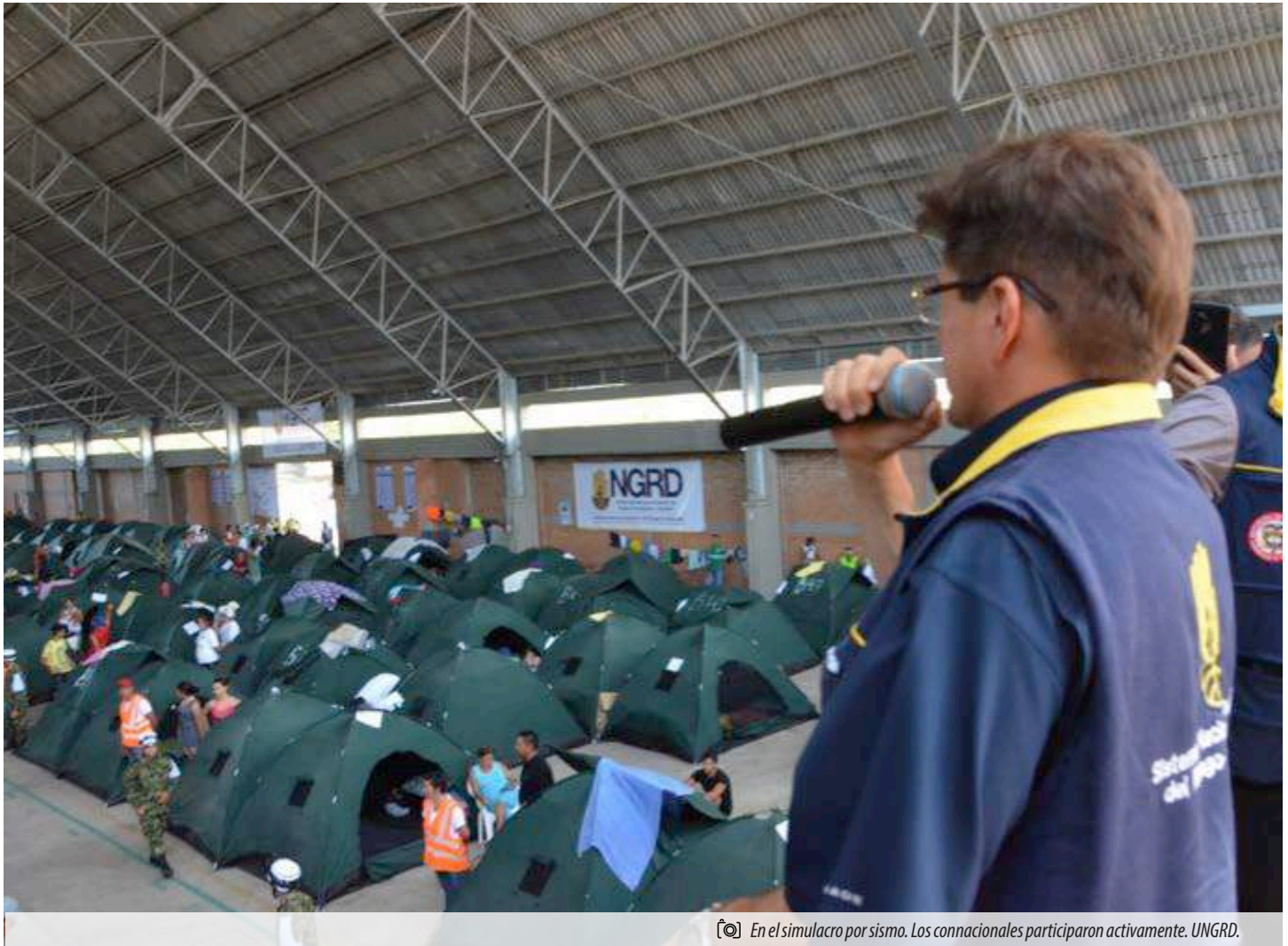
10. Trabajo Interinstitucional

Considerando la magnitud de la emergencia y la necesidad de un trabajo articulado de todos los sectores, público, privado, iglesia, sociedad civil y cooperantes, se destaca la participación de las siguientes personalidades que visitaron el PMU y desarrollaron a través de sus instituciones labores en apoyo a esta operación.

- Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón
- Primera Dama de la Nación, María Clemencia Rodríguez de Santos
- Canciller, María Ángela Holguín
- Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo
- Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas
- Ministra de Comercio, Cecilia Álvarez
- Ministro de Salud, Alejandro Gaviria Uribe
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría
- Ministerio de Justicia y del Derecho, Yesid Reyes Alvarado
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri Valencia
- Ministerio de Trabajo, Luis Eduardo Garzón
- Ministerio de Minas y Energía, Tomás González Estrada
- Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Cecilia Álvarez-Correa Glen
- Ministerio de Educación Nacional, Gina Parody
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gabriel Vallejo López
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Luis Felipe Henao Cardona
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, David Luna Sánchez
- Ministerio de Transporte, Natalia Abello Vives
- Ministerio de Cultura, Mariana Garcés Córdoba
- Procurador General de la Nación, Alejandro Ordoñez
- Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora
- Director de la Policía Nacional, General Rodolfo Palomino
- Directora del ICBF, Cristina Plazas
- Fabrizio Hochschild, Coordinador Residente y Humanitario de las Naciones Unidas En Colombia,
- Darío Arismendi, Director 6:00 a.m. 9:00 a.m.
- Presidente Cruz Roja, Fernando Cárdenas Guerrero
- Secretario de la OEA, Luis Almagro
- Representante OCHA Colombia, Gerard Gómez
- Directora del DPS, Tatiana Orozco
- Comisión Derechos Humanos del Congreso de la República
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Delegación del Ecuador
- Nuncio Apostólico, Ettore Balestrero
- Consejero de Asuntos Políticos De La Embajada De Estados Unidos
- Asesora para las Américas OIM
- Presidente de la Fiduprevisora, Hernando Chica
- Registrador Nacional, Carlos Ariel Sánchez
- Jefe de Reclutamiento Ejército Nacional, Mayor General Jorge Eliécer Suarez Ortíz
- Gina Watson, Representante Organización Panamericana de la Salud en Colombia
- Delegación de Francia, Jean-Marc La Forêt, Embajador
- Director General De Migración Colombia, Christian Krüger Sarmiento
- Jefe de Ingenieros Militares, General Fernando Pineda



11. Lecciones Aprendidas



En el simulacro por sismo. Los connacionales participaron activamente. UNGRD.

Como parte de esta operación que requirió un amplio despliegue de todos los sectores del Gobierno vale la pena resaltar las siguientes lecciones aprendidas:

El manejo y la respuesta de la emergencia migratoria contaron con toda la capacidad de las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, así como el liderazgo principal del Despacho del Señor Presidente de la República; así como el rol protagonista de la Cancillería, el Ministerio del Interior y la UNGRD; el apoyo del DPS y los Ministerios de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y el SENA, permitieron dar una respuesta oportuna, ágil y digna en la prestación de los servicios humanitarios.

Se podría decir que al ser un evento único por sus características y tipología, el Estado Colombiano demostró que cuenta con un Sistema fuerte que está preparado para gestionar este tipo de emergencias.

Se destaca la capacidad institucional y operativa de la UNGRD para dar respuesta a situaciones atípicas y de grandes proporciones.

Algunos elementos de aprendizaje que deben destacarse de esta operación son los siguientes:

1. Primera emergencia migratoria del Cono Sur

Aunque Colombia cuenta con experiencia en el manejo y la gestión de desplazados internos a causa del conflicto armado, esta es la primera emergencia migratoria que se presenta para nuestro País y así mismo es la primera emergencia en el cono sur.

Por ello la importancia de documentar, registrar y transferir el conocimiento a las distintas entidades involucradas en la atención de este tipos de eventos, pues los escenarios de riesgo internacionales dan cuenta de las posibilidades de seguir presentándose emergencias migratorias en la región por causas económicas, políticas o a causa de problemáticas ambientales y de acceso a recursos como el agua en relación al cambio climático.

Este conocimiento debe permitirnos a las entidades involucradas en la respuesta a este tipo de eventos, evaluar las circunstancias hacia el futuro y la posibilidad de desarrollar protocolos y herramientas administrativas y jurídicas que nos faciliten la atención a las personas dentro del ordenamiento jurídico.



2. El manejo de albergues temporales

La gestión de los albergues bajo la modalidad de multi - albergue, la cual combino diversos mecanismos, permitió que en menos de 90 días se gestionara la totalidad de personas hacia lugares estables y familiares, mediante servicios integrales y dignos.

El subsidio de arriendo, siendo un elemento positivo, único en el País y coadyuvante en la presente emergencia, no está exento de ser aún mucho más eficiente, buscando una mayor celeridad en la entrega y en la gestión de todas las fases. Allí debemos pensar en elementos de incorporación tecnológica articulados a los procesos de bancarización promovidos por el Ministerio de Hacienda y el sector financiero; así como el uso de sistemas de información a nivel inmobiliario en situaciones de emergencias.

3. El uso del RUD

El empleo del RUD en este tipo de emergencia significo un gran avance del SNGRD en materia de información y registro de afectados, un sistema valioso para el control, la toma de decisiones y la identificación plena de las personas que deben ser atendidas.

El RUD, al ser una herramienta tecnológica, requiere no solo una plataforma que asegure, mantenimiento preventivo y correctivo, si no desarrollarse permanentemente para poder acoplarse a las plataformas tecnológicas que surgen en el mercado tecnológico.

El paso inicial debe ser la socialización amplia del RUD con todas las entidades del SNGRD.

4. El rol de los organismos de control y la participación ciudadana

El acompañamiento y el brindar recomendaciones en tiempo real por parte de los organismos de control, coadyuvo en la gestión de la emergencia, pues se adoptaron mecanismos únicos en el manejo de este tipo de emergencias, como actas o registros diarios de memoria que permiten mantener la trazabilidad de las decisiones, circunstancias, protagonistas y responsables.

En grandes operaciones como la operación frontera siempre será vital, la vinculación desde el inicio de los órganos de control.

5. La Coordinación intersectorial e intersintitucional

La coordinación interinstitucional permitió brindar una respuesta ágil y efectiva en las diferentes líneas de acción.

El liderazgo y directrices brindadas desde la Presidencia de la República permitieron un ágil desarrollo de la emergencia.

El Zulia

Cúcuta, Norte de Santan

Atención Gobierno Nacional Frontera

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

 **NGRD**
Ministerio Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN